



# SISTEMA DE DATOS PERSONALES

## CONSULTA Y PRÉSTAMO DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO AL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

### I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

Servicios bibliotecarios del Poder Judicial Del Estado De Veracruz.

### II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales de Consulta y Préstamo de Acervo Bibliográfico al Personal del Poder Judicial Del Estado De Veracruz. Con una base de datos física y electrónica, siendo de contenido información de carácter identificativo y electrónico.

### III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none"><li>Nombre</li></ul>
Datos Laborales	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de Personal</li><li>Área de trabajo.</li></ul>

### IV. Finalidad del tratamiento:

El tratamiento que se realice será únicamente para la Consulta y Préstamo de acervo bibliográfico al personal del poder judicial del Estado de Veracruz.

### V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:

Los datos personales recabados provienen directamente de los servidores del Poder Judicial.

### VI. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Dirección de Control y Estadística del Poder Judicial del Estado de Veracruz

**VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:**

Rendir noticia mensual a la Dirección de Control y Estadística del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en donde se especifica préstamo del acervo al personal del Poder Judicial del Estado de Veracruz

**VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:**

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 126 fracción V de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

**IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:**

La forma de interrelacionar la información es mediante noticia mensual a la Dirección de Control y Estadística del Poder Judicial del Estado de Veracruz

**X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:**

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz

**XI. Ubicación:**

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

**XII. Teléfono:**

(228) 842 2800, extensiones: 17205 y 17125

**XIII. Correo institucional:**

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

**XIV. Tiempo de conservación de los datos**

De acuerdo al valor documental, administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite 3 años y 5 años en archivo de conservación.

**XV. Nivel de seguridad:**

- **Tipo de seguridad:**  
Física y lógica
- **Nivel de seguridad:**  
Básico

**XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública